

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a doña María López Pader para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en su finca «Vedado de las Fuentes», sita en el término municipal de Robledo de Chavela, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—291)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central de Hacienda con el número 12.908, correspondiente al depósito constituido por don Miguel Ruiz Rodríguez con los números 219.036 de entrada y 76.516 de registro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular núm. 2 de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—293)

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 8 de septiembre de 1922 a nombre de don Antonio Carbonell Llácer, de su propiedad, garantía recaudación Contribuciones en Córdoba, con los núms. 252.489 de entrada y 99.688 de registro. Fue expedido por renovación C/p núm. 198.695 de entrada y 60.326 de registro, y del resguardo 218.366 de entrada y 75.980 de registro. En este resguardo figura un endoso y nota que dice que de las 285 obligaciones que comprende, corresponden 200 a la viuda e hijos del que constituyó el depósito y las 85 restantes a don Severiano de Orduña y Félix, autorizando los

citados participes a don Félix Tután para retirar el citado depósito en total,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—292)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis León de San Francisco, en solicitud de autorización para instalar una industria de Imprenta,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Luis León de San Francisco para instalar una industria de Imprenta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se

proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Impresos diversos, 45.000 pesetas anuales.

(G. C.—295) (O.—12.069)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eugenio Porta Cerdán, en solicitud de autorización para ampliar una industria de Recuperación de botes de hojalata usados,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Eugenio Porta Cerdán para ampliar una industria de Recuperación de botes de hojalata usados, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la

nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—294) (O.—12.068)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 23 de octubre de 1947.—El Alcalde, Martín Llorente.

(G. C.—290) (O.—12.067)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Confeccionado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villavieja del Lozoya, a 30 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—281) (X.—1.242)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo

ejercicio de 1948, se expone al público por espacio de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, durante cuyo plazo podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen necesarias, siempre que reúnan las condiciones que determinan los artículos 228 y 229 del mencionado Decreto.

Asimismo se exponen al público las Ordenanzas municipales de exacciones que se han de utilizar para nutrir el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1948, de acuerdo con los artículos 269 y 270 del Decreto de 25 de enero de 1946, pudiendo hacer las reclamaciones que estimen pertinentes durante quince días, a partir de la fecha de su publicación.

Por Dios, España y su Revolución Nacionalindustrialista.

Paracuellos de Jarama, a 31 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Iriarte.

(G. C.—282) (X.—1.243)

BARAJAS DE MADRID

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1948 y bases de ejecución del mismo, y las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de ingresos del citado ejercicio, se hace saber al público que se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo y los quince días siguientes se puedan interponer ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que contra los mismos se consideren oportunas, a tenor y por los motivos que se expresan en los artículos 227 a 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenación provisional de Haciendas locales.

Barajas de Madrid, a 14 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—283) (X.—1.244)

VILLA DEL PRADO

Efectuada la rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 12 de enero de 1948. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—285) (X.—1.245)

TITULCIA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1948, como igualmente las Ordenanzas que han de regir durante dicho año, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de oír cuantas reclamaciones se presenten sobre los mismos.

Titulcia, 31 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

(G. C.—284) (X.—1.246)

TORRELODONES

La rectificación del Padrón municipal, referida al 31 de diciembre de 1947, se expone al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 3 de enero de 1948.—El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—286) (X.—1.247)

EL MOLAR

Ultimada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

El Molar, 12 de enero de 1948.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—287) (X.—1.248)

MECO

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla ex-

puesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas en relación a las altas y bajas producidas y a los cambios de clasificación efectuados.

Meco, 5 de enero de 1948.—El Alcalde, Juan A. Larrazabal.

(G. C.—289)

AMBITE

Rectificado el Padrón de los habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír cuantas reclamaciones se estimen oportunas en relación a las altas y bajas producidas y a los cambios de clasificación efectuados.

Ambite, a 13 de enero de 1948.—El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—288) (X.—1.250)

ALGETE

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por quien lo estime oportuno y puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Algete, 15 de enero de 1948.—El Alcalde, G. Tellaeché.

(G. C.—280) (X.—1.241)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos seguidos a instancia de doña María Viejo Marlasca, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra don Gonzalo Becerro Antolín de Bengoa, sobre depósito, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se concede a doña María Viejo Marlasca la libre administración de sus bienes; expídase la testimonio de esta resolución y requiérase al marido don Gonzalo Becerro Antolín de Bengoa por medio de edictos, fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que se abstenga de todo acto que pueda perjudicar a su esposa en la libre administración de sus bienes.—Así lo manda y firma el señor don Rafael Bono Pons, Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe.—R. Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a don Gonzalo Becerro Antolín de Bengoa, y para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Bono Pons.

(A.—8.765)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número

cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don José Ruiz López, contra doña Juana Pérez Núñez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

«Una casa en Almería, con fachada a la calle de Méndez Núñez y Reyes Católicos, teniendo hoy su puerta de entrada por esta última vía, correspondiendo la número dieciocho y veintidós antiguo, doce moderno, de la calle de Méndez Núñez; consta de piso bajo, dedicado a establecimiento comercial; principal y segundo, y tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, lindando: por el Norte, o derecha, con la calle de Méndez Núñez; Oeste, o frente, calle de los Reyes Católicos; Este, o espalda, herederos de Juan Ladrón de Guevara, y Sur, o izquierda, herederos de Serafín Torres.»

Tasada en la cantidad de doscientas cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—8.767)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio voluntario de testamentaría de don Ramón del Valle Peña Inclán, conocido por don Ramón del Valle Inclán, que se tramita a instancia de doña María de la Concepción y doña Ana María del Valle Inclán Blanco, en cuya herencia son interesados, además de dichas promovedores, la cónyuge viuda doña Josefa María Angela Blanco Tejerina y

los hijos don Carlos Luis Baltasar, doña María de la Encarnación Beatriz y don Jacobo Baltasar Clemente del Valle Inclán Blanco, se llama a medio del presente edicto a los interesados don Carlos Luis Baltasar, don Jacobo Baltasar Clemente y doña María de la Encarnación Beatriz del Valle Inclán Blanco, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que puedan comparecer en dichos autos de testamentaría a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Cabello Robles.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.766)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 228, de 1941, contra Pedro Martín Blanco, sobre hurto, requiero en forma, a medio de esta cédula, al referido penado, cuyo actual paradero se desconoce, para que satisfaga la indemnización de 450 pesetas que por la referida sentencia fué condenado a abonar a Filomena Oller Morales, y caso de fallecimiento de la misma, a sus herederos, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez entero en forma a dicha Filomena Oller Morales y, caso de fallecimiento, a sus herederos, de la condena de tal indemnización, a los efectos procedentes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1947.—El Secretario, José Cabello.

(B.—333)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco Almazán Francos, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 1, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en dicho Juzgado bajo el núm. 494, de 1947, a instancia de «Crédito Peninsular», representado por el Letrado don Martín Giménez Lera, contra don Saturnino Pérez Pérez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que teniendo por confesa a la parte demandada, debo condenar y condeno a don Saturnino Pérez Pérez a que, una vez que esta sentencia sea firme, abone a «Crédito Peninsular» o a quien legalmente le represente, la cantidad de 352 pesetas, más los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Almazán.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1948.—De orden de S. S., P. H., Morales.—El Juez (ilegible).

(B.—331)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 252, de 1946.
Donato Alperilla Fernández, de veintiocho años, soltero, solador, hijo de Juan y de Leandra, natural de Escalona (Toledo), que vivió en la calle n.º 14, de la Colonia de los Almendrales, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 31 de enero, a las once y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, a cuyo acto, al que deberá comparecer en concepto de denunciado, lo hará provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—254) (B.—254)

Juicio número 385, de 1947.

Angel Regueiro Rodríguez, de treinta y un años, soltero, hijo de José y de Dolores, natural de Avila, que dijo vivir en dicha capital, calle de la Hoz, número 21, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 19 de febrero, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—253) (B.—255)

Juicio número 761, de 1946.

Angel Gómez Robledo, de cuarenta y tres años, hijo de Emilio y de Francisca, natural de Villaluenga (Córdoba), que vivió en la calle del Doctor Fourquet, número 25, pensión, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 19 de febrero, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano,

número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, a cuyo acto, al que deberá comparecer en concepto de denunciante, deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—252) (B.—256)

Juicio número 806, de 1946.

José María Olmedo López, de treinta y cuatro años, soltero, conductor, hijo de Ramón y de Francisca, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Doctor Fourquet, número 27, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 19 de febrero próximo, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, en concepto de denunciado, y a cuyo acto deberá comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—251) (B.—257)

JUZGADO NUMERO 10

Cuervo Suárez (Josefa), de veintitrés años, de estado soltera, hija de Silvino y de Benigna, natural de Pensylvania (Estado Unidos), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de enero, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 860, de 1946.

(G. C.—264) (B.—279)

Ramos Ruiz Eufemiana, de treinta y ocho años, de estado casada, hija de Ramón y de Adela, natural de Pozoantiguo (Zamora), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de enero, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 830, de 1947.

(G. C.—265) (B.—278)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo

el número 221, de 1946, en 1.º de julio recayó providencia admitiendo la apelación interpuesta por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre del condenado Benito del Río Alvarez, y ordenando se notifique, cite y emplazase a dicho condenado. Y para que la presente sirva de notificación, citación y emplazamiento a Carmen Palmero Piñón, se expide la presente.

(G. C.—266) (B.—277)

JUZGADO NUMERO 13

García García (Antonio), cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, se le cita para que el día 28 de enero, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 758, de 1947.

(B.—292)

Masas Encinas (Victoriano), cuyas demás circunstancias personales constan de autos, y cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 28 de enero, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 715, de 1947.

(B.—293)

Anselmo Nuevo Tamborino, cuyas demás circunstancias personales son desconocidas, se le cita para que el día 28 de enero próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 746, de 1947.

(B.—294)

Joaquín de Quero Martínez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 28 de enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 696, de 1947.

(B.—295)

Sebastián Gómez Rueda, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio, se le cita para que el día 28 de enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, a celebrar juicio de faltas número 740, de 1947.

(B.—296)

Antonio Culsan Larriva, condenado en juicio de faltas número 358, de 1947, por hurto a Francisco Gómez Barragán, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, número 11, para ser reducido a prisión tres días y satisfacer las costas causadas.

(B.—246)

JUZGADO NUMERO 20

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 564, de 1947, por lesiones, contra Julián Rubio Sánchez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente, a fin de que en término de diez días comparezca dicho Julián Rubio Sánchez ante este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena impuesta.

(G. C.—256)

(B.—275)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 378, de 1947, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente al condenado Angel Balselgas Yarza, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en

adscrito a la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don José Hacar Ibáñez, con el haber anual de 7.200 pesetas y la gratificación fija de 3.000 pesetas anuales, interin la conservación de los caminos vecinales de la provincia corra a cargo de la Diputación Provincial.

1.626. Aprobar mejora de asignaciones al personal de la Corporación, a regir con efectos desde 1.º de enero de 1948, según consta en el Proyecto de Presupuesto para dicho año, formado de conformidad con lo prevenido en el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946; acuerdo que se adopta en cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del artículo 221 del mismo Decreto, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

1.627. Reconocer a favor del personal de la Corporación, según normas ya vigentes, la percepción del importe de una mensualidad de sus haberes o jornales en lugar de la media mensualidad establecida en períodos trimestrales, con motivo de las próximas festividades y en relación a análoga medida adoptada por el Estado para sus funcionarios, haciendo aplicable esta concesión de media mensualidad a las clases pasivas que perciben sus haberes a cargo del Presupuesto provincial.

Servicios Recaudatorios

1.628. Desestimar reclamación que sobre Tasa provincial de Rodaje ha formulado don Pedro Fernández Bartolomé, vecino de El Molar.

Sesión extraordinaria del día 26 de diciembre de 1947

1.629. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para el ejercicio de 1948, así como las Bases para su ejecución y las Ordenanzas para exacción de Tasas y Arbitrios provinciales, según el artículo 225 del Decreto de 25 de enero de 1946.

bre de 1940, de conformidad con lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1942, con expresa declaración de abono de los haberes pasivos a partir de la mencionada fecha de 6 de diciembre de 1939, en que fué destituido de su cargo por la Corporación.

1.613. Desestimar instancia suscrita por don José María Palacios Martínez, Profesor de Cultura Física e Higiene del Colegio Provincial de San Fernando, en solicitud de que el cargo que desempeña con carácter interino sea asimilado al de Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 30 del Reglamento de la Sección de Medicina Escolar de los Servicios Médicos de la Corporación.

1.614. Desestimar instancia suscrita por Florentino Díaz García, Sacristán interino adscrito al Hospital Provincial, en solicitud de ser confirmado en dicho cargo, para el que fué nombrado por acuerdo de 7 de junio de 1941, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 8.º de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, relativa a provisión de plazas vacantes en Corporaciones locales.

1.615. Aprobar propuesta formulada por el Director del Hospital Provincial, con la conformidad de la Visita de dicho Establecimiento, y, en su consecuencia, conceder una retribución extraordinaria, en cuantía de 1.891,51 pesetas, a razón de 250 mensuales, a Francisco Fernández López, Cortador de carnes del mencionado Centro benéfico, en situación de jubilado, en razón de que el citado subalterno continuó prestando servicio en activo desde el 14 de marzo del corriente año, fecha en que fué jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, hasta el día 29 de octubre próximo pasado, en que tomó posesión el actual titular de dicho cargo, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 148 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.616. Desestimar instancia suscrita por Claudio Sáiz Ecija, en solicitud de que le sea reconocido, a efectos de jubilación y cómputo

calle de Alberto Aguilera, núm. 21, a fin de cumplir la pena impuesta al mismo.
(G. C.—259) (B.—284)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 579, de 1947, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente a la condenada Ascensión Cerregüela Jiménez, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de cumplir la pena impuesta al mismo.

(G. C.—258) (B.—285)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 172, de 1947, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por el presente al condenado Carlos Fernández García Azcárate, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta al mismo.

(G. C.—257) (B.—286)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 389, de 1947, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente al condenado Pascual Ribagorda Sevilla, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito

en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta al mismo.
(G. C.—255) (B.—276)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 462, de 1946, por malos tratos, he acordado se cite a Andrés Gloria Marcos para que el día 4 de febrero y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—263) (B.—280)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 501, de 1947, por hurto, he acordado se cite a Antonio Durán Hidalgo para que el día 4 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—262) (B.—281)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguido con el núm. 789, de 1947, por hurto, he acordado se cite a José Cárdena Ruiz para que el día 4 de febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto

Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—261) (B.—282)

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 495, de 1946, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado requerir por medio del presente al condenado Francisco García Langelán, que se halla en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de cumplir la pena impuesta al mismo.

(G. C.—260) (B.—283)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 504, del año en curso, sobre hurto, a virtud de denuncia de Asunción Menéndez Martínez, de treinta y cinco años, viuda, hija de Balbino y de Ramona, contra Rosa Fernández Prieto, de veinticuatro años, soltera, y en cuyas actuaciones figura como testigo Victoria Fernández Prieto, de diecisiete años, soltera, que tuvieron todas ellas su domicilio en la calle de Carmelo, núm. 32, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar a todas ellas por medio del presente, a fin de que el día 2 de febrero próximo, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asistan, en el concepto referido, a las sesiones del juicio de faltas en cuestión.

(G. C.—250) (B.—258)

En el juicio de faltas número 516, del año en curso, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Manuel Pacheco Reyes, de cuarenta años, titiritero ambulante, natural de Ecija (Sevilla), que tuvo accidentalmente su domicilio en una

barraca enclavada en la explanada de la calle de Madrid, en este término, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo, a fin de que el día 2 de febrero próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio indicado.

(G. C.—249) (B.—259)

En el juicio de faltas número 768, del año en curso, sobre lesiones, contra Julián Selgas Armengol, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Fernando y Catalina, natural de esta Villa, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 235, cuyo paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 2 de febrero próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas referido.

(G. C.—248) (B.—260)

SUBASTA VOLUNTARIA

De la casa en Madrid, calle Martín de los Heros, número 24, que tendrá lugar el día 6 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en la Notaría de don Eduardo López Palop, calle Antonio Maura, 14, donde podrán examinarse los títulos y pliegos de condiciones.

(A.—8.764)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

de quinquenios, el tiempo de servicios prestados a la Corporación desde su inicial nombramiento de eventual en concepto de Maquinista de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, quedando a lo que, con carácter general, pueda resolver la Corporación en relación con estos reconocimientos de servicios.

1.617. Estimar instancia suscrita por Antonio Redondo García, Cortador de carnes adscrito al Colegio provincial de San Fernando, y, en su virtud, declarar de abono a su favor la cantidad de 100 pesetas, importe del Subsidio Familiar del mes de marzo último y de la bonificación del 50 por 100 del mismo correspondiente al primer trimestre del corriente año, no hecho efectivo por el peticionario a su debido tiempo y reintegrado a Fondos provinciales por cargareme número 939, de fecha 21 de mayo próximo pasado, y cuyo importe será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, capítulo IX, artículo 3.º, concepto 223, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.618. Desestimar instancia suscrita por el productor del Servicio Forestal, Mateo Jiménez Hernández, en solicitud de ser nombrado Guarda adscrito a dicho Servicio, en armonía con lo que determina el artículo 8.º de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, relativa a provisión de plazas vacantes en Corporaciones locales.

1.619. Desestimar instancia cursada por Marcial Vázquez Salamanca, Portero de la clase de cuartos del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, en solicitud de reconocimiento de servicios prestados con carácter interino en la misma, quedando a lo que, con carácter general, pueda resolver la Corporación en relación con estos reconocimientos de servicios.

1.620. Desestimar instancia de Teodomiro Garriño Dacosta, Portero cuarto del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, solicitando le sean reconocidos, a efectos de jubilación y quinquenios, los servicios prestados con carácter interino como Vigilante nocturno del Hospital de San Juan de Dios, quedando a lo que, con carácter general, pueda resolver la Corporación en relación con estos reconocimientos de servicios.

1.621. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Profesor Médico de la Beneficencia provincial don José Bourkaib Bessó, en razón a cumplir el próximo día 18 de los corrientes la edad reglamentaria prevista en el vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Corporación.

1.622. Declarar de abono a favor de don Cándido Borges Carpintero, Auxiliar Cobrador adscrito a los Servicios generales de la Corporación, y a la vista de instancia suscrita por el mismo y de informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Corporación, la cantidad de 5.760 pesetas, cuantía a que ascienden los haberes no percibidos durante el período de tiempo comprendido desde el 22 de junio de 1939 al 18 de enero de 1941, en que estuvo sometido a procedimiento de depuración político-social, declarando de abono asimismo al referido funcionario el importe de las gratificaciones extraordinarias concedidas a los empleados provinciales por acuerdos de 29 de diciembre de 1939 y 30 de diciembre de 1940; haberes todos que serán satisfechos con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, capítulo I, artículo 11, concepto número 4, de conformidad con informe de la Intervención de Fondos de la Corporación.

1.623. Autorizar al Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, de conformidad a lo preceptuado en la base cuarta de las de ejecución del Presupuesto, adscriba al servicio de dicho Centro, con carácter eventual, un Auxiliar femenino subalterno, encargado del fichero de altas y bajas de las alumnas, con la retribución mensual de 300 pesetas, que serán satisfechas con cargo al concepto número 207 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.624. Nombrar, a propuesta de la Comisión de Personal, y en resolución de concurso convocado al efecto, Director administrativo del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz al funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Luis Giménez Aguirre.

1.625. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso para provisión de una plaza de Ayudante tercero de Obras Públicas,